**Dirección General de Educación Secundaria**

**Universidad Nacional de Cuyo**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**COMUNICADO PARA FAMILIAS**

 **RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN**

**Y PROMOCIÓN PARA EL CICLO 2020**

**¿Cómo será el cierre del ciclo 2020, en el contexto de la pandemia y de la suspensión de clases presenciales?**

Es importante aclarar que las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional de Cuyo nos encontramos profundamente comprometidas con garantizar un adecuado ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO para todos los estudiantes y, especialmente para aquellos que, por distintos motivos, han presentado dificultades en el desarrollo de sus trayectorias escolares.

**¿Cómo serán los procesos de evaluación? ¿Se tendrán en cuenta las notas?**

**SI.** La evaluación seguirá siendo formativa, contextualizada, integral, flexible, procesual y centrada en la retroalimentación. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes serán tenidas en cuenta y serán representativas de los saberes construidos efectivamente por ellos.

**¿Habrá cierre de cuatrimestres?**

**Si.** La acreditación cuatrimestral (sea del primero o del segundo cuatrimestre) se llama valoración parcial integradora (VPI) y surgirá del promedio resultante de la suma de todas las calificaciones consignadas durante los procesos de aprendizaje.

**¿Como se aprueban los espacios curriculares?**

Igual que siempre. Si el resultado del promedio de las notas es igual o superior a 7 (siete), se considerarán acreditados los aprendizajes correspondientes a cada cuatrimestre y la acreditación definitiva se obtendrá cuando el promedio resultante de las VPI correspondientes al primer y al segundo cuatrimestre sea iguales o superiores a 7 (siete). Esta acreditación será noviembre/diciembre de 2020.

**¿Y si mi hijo o hija no alcanza el 7 en esa fecha?**

Si el promedio de las VPI en el período noviembre/diciembre fuera menor a 7 (siete), se considerará que el estudiante continúa en “proceso de acreditación de saberes” y deberá participar del período de apoyo pedagógico que se realizará durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021. En esa etapa, tendrá una nueva oportunidad de acreditación. Si en esas fechas el estudiante no consiguiera la aprobación, continuará en proceso de apoyo pedagógico permanente durante el ciclo 2021 y tendrá nuevas oportunidades para acreditar esos saberes en los períodos de Diciembre de 2021 y Marzo de 2022. Si en esas fechas, no acreditare los saberes prioritarios, deberá rendir el espacio curricular en las mesas de exámenes del ciclo 2022.

**Si mi hijo aprueba todas las materias o le queda solo una, ¿pasa de año?**

**SI.** Pero tiene tiempo para alcanzar esas condiciones hasta el período Marzo/ Abril de 2021, como máximo.

**Si, en ese plazo, a mi hijo le quedan sin acreditar los aprendizajes de dos o más espacios curriculares ¿repite el año?**

**NO.** En ese caso, los ciclos 2020 y 2021 se considerarán como una UNIDAD PEDAGÓGICA Y CURRICULAR y durante 2021 cursará los espacios curriculares correspondientes al curso siguiente y, al mismo tiempo, será acompañado pedagógicamente y deberá acreditar los aprendizajes que le hayan quedado pendientes del ciclo 2020.

**Mi hijo está en quinto año, ¿podrá egresar?**

**SI.** Los y las estudiantes que estén en el último año podrán obtener la acreditación de los aprendizajes correspondientes al ciclo 2020 hasta el mes de abril de 2021 y, si lo lograren, obtendrán la GRADUACIÓN de la educación secundaria.

Si les quedaran espacios curriculares pendientes de aprobación, podrán rendirlos durante las mesas de exámenes del ciclo 2021 y siguientes.